PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 16 de Agosto de 2022

PARA:	Sandra Patricia Ospina Rivera
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisora

El día 16 de agosto de 2022, usted fue designada a través de la plataforma Secop II, como Supervisora del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 3915310 de 2022	**JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA** identificado con C.C. 80769283, representante legal del establecimiento de comercio **SUMINISTROS Y REFRIGERIOS INSTUCOL** con NIT: 80769283-1	5_9205_278 Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el Complejo Sur Itagüí Sena Regional Antioquia, para el funcionamiento de la cafetería para aprendices, funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general.

Dicha notificación fue enviada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por susacciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro deltérmino que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación depagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimientode sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en elManual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectarel acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2022.08.16 14:37:29 -05'00'

ELKIN FARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: John Jaime Agudelo Ramírez
Apoyo Jurídico CTM

RE: Designación Supervisión Contrato Arrendamiento Cafetería

Elkin Dario Tobon Tamayo

Mar 16/08/2022 12:24

Para: Sandra Patricia Ospina Rivera <spospina@sena.edu.co>

CC: Tania Sofia Bolano Hoyos <tbolanoh@sena.edu.co>;John Jaime Agudelo Ramirez <jjagudelor@sena.edu.co>

Señora

SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Complejo Sur

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designada como supervisora del Contrato **CO1.PCCNTR. 3915310**, suscrito con el señor **JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA** identificado con **C.C. 80769283,** persona natural**,** representante legal del establecimiento de comercio **SUMINISTROS Y REFRIGERIOS INSTUCOL con NIT: 80769283-1**, el cual tiene por objeto “5_9205_278 Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el Complejo Sur Itagüí Sena Regional Antioquia, para el funcionamiento de la cafetería para aprendices, funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general.

En calidad de Supervisora, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2829197&isFromPublicArea=True&isModal=False

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,

Elkin Dario Tobon Tamayo

Centro Tecnológico del Mobiliario

Subdirector De Centro G02

etobon@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:43101

Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava

@SENAcomunica www.sena.edu.co

John Jaime Agudelo Ramirez

Centro Tecnológico Del Mobiliario

Contratista

jjagudelor@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Elkin Dario Tobon Tamayo

Centro Tecnológico del Mobiliario
Subdirector De Centro G02
etobon@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43101
Cl.63 No. 58B-03 Itagüí-Calatrava

@SENAcomunica www.sena.edu.co